

Medellín, 29/09/2022

Doctora
LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA
Gerente Auditoría Interna
Gobernación de Antioquia
Medellín, Antioquia

Asunto: Informe de Gestión en cumplimiento de la Ley 951 de 2005

Respetuoso saludo.

La Ley 951 de 2005, establece “la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones”.

Por lo anterior, presento ante usted el Informe de Gestión en el que se describe el estado de los recursos administrativos, financieros y humanos, a cargo de la Subsecretaría de Planeación Territorial.

Fecha de Retiro: 8 de septiembre de 2022

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa vigente.

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA RAMÍREZ MEJÍA
Subdirectora de Planeación Territorial

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Claudia Milena Ramírez Mejía, Subdirectora de Planeación Territorial		29-09-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			